

201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

ACUERDO No. 358 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, para la vigencia fiscal de 2020".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades legales y en especial, de las conferidas en el artículo 12 del Acuerdo 20 de 1990, Acuerdo Junta Directiva 107 del 10 de marzo de 2010, y los Decretos 714 de 1996 Decretos 777 de 2019 y 816 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, debe contar con el Presupuesto necesario para atender los requerimientos de Inversión en salud, orientados a garantizar las metas del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, por lo cual se hace necesario efectuar el presente traslado presupuestal.

Que la Secretaría Distrital de Salud a través del Fondo Financiero Distrital de Salud, actuando como Entidad rectora del Sistema de Salud en Bogotá D.C., es responsable de garantizar el derecho a la salud, mediante un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

Que para fortalecer procesos importantes para el desarrollo de la Ciudad, en cumplimiento de los objetivos, metas y actividades que forman parte de los compromisos y prioridades de la agenda pública sectorial programada en el Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, se hace necesario aumentar el cupo presupuestal en el proyecto 7790 *"Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de Sector Salud Bogotá"*, para reemplazar la fuente Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET en la vigencia futura del Hospital Usme para la vigencia 2020, en el concepto de 0076 Construcción, reforzamiento, adecuación y ampliación de hospitales y la reposición de la nueva UMHES Santa Clara en la meta 01-Avanzar en 75% en construcción y dotación de 3 instalaciones hospitalarias a 2024.

Que se requiere disminuir las apropiaciones del Proyecto 1188 *"Garantía de la*

atención Prehospitalaria (APH) y Gestión del Riesgo en Emergencia en Bogotá” el

valor de **\$25.084.469.673**, y el Proyecto de Inversión **7791** “*Inspección Vigilancia y Control para prestadores de servicios de salud*” tiene como objetivo “*Aumentar la cobertura de acciones de Inspección, Vigilancia y Control que permitan la detección de los riesgos y fomentar una prestación de servicios de salud segura y de calidad*”, la suma de **\$322.870.000**. Disminuyendo del tipo de gasto 03 Recurso Humano: el concepto de gasto **0003** “Producción y realización de eventos institucionales y de comunicación” por valor de **\$94.071.961**; del **0175** “*Recurso humano contratado para el desarrollo de funciones de carácter operativo en inspección, vigilancia y control de prestadores*” el valor de **\$228.798.039** de la fuente de financiación 01 - Recursos del Distrito 12 Otros del Distrito que pasa a 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO.

Que tanto la Subsecretaria de Planeación de la Inversión, como la Directora Distrital de Presupuesto, conceptuaron favorablemente el presente traslado presupuestal, mediante los oficios No. 2-2020-64263 del 15-12-2020 y 2020EE197381O1 del 18-12-2020 respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud de la vigencia fiscal 2020 en la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$25.407.339.673) M/CTE**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

PROGRAMA	CONCEPTO	CONTRACREDITO
13	GASTOS	25.407.339.673
133	INVERSION	25.407.339.673
13301	DIRECTA	25.407.339.673
133115	Bogotá Mejor para Todos	25.084.469.673
13311501	Pilar Igualdad de calidad de vida	25.084.469.673
1331150109	Programa Atención Integral y Eficiente en Salud	25.084.469.673
3311501090120001188	Garantía de la Atención Prehospitalaria [APH] y Gestión del Riesgo en Emergencias en Bogotá D.C.	25.084.469.673
3311501090120001188	Atencion Integral en Salud AIS	25.084.469.673
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	322.870.000
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusion social productiva y	322.870.000
13301160556	Gestión Pública Efectiva	322.870.000
133011605560000007791	Control Vigilancia e Inspección en calidad a Prestadores de Servicios de Salud	322.870.000

CREDITOS

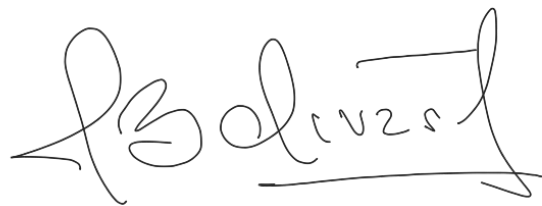
PROGRAMA	CONCEPTO	CREDITO
13	GASTOS	25.407.339.673
133	INVERSION	25.407.339.673
13301	DIRECTA	25.407.339.673
1330116	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	25.407.339.673
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusion social productiva y	25.407.339.673
13301160107	Mejora de la Gestión de Instituciones de Salud	25.407.339.673
133011601070000007790	Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación del Sector Salud	25.407.339.673

ARTICULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de diciembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud

JUAN CARLOS BOLIVAR LÓPEZ
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Fondo Financiero Distrital de Salud